- R.D. N°006-2013-HSMSI/UPER, designación como jefe de la Unidad de Cuidados Intensivos al Dr. Cesar Americo Olave Ayme.
- R.D. N°007-2013-HSMSI/UPER, aperturar la Unidad de Cuidados Intensivos del HSMSI.
- R.D. N°016-2013-HSMSI/UPER, conformar el Equipo para la Autoevaluación del HSMSI.
- R.D. N°017-2013-HSMSI/UPER, dar por concluida a partir de la fecha la asignación de funciones como Jefe del Servicio de Cirugía al Dr. Raul Huaman Coronado; asignar funciones como Jefe del Servicio al Dr. Hugo Arroyo Anglas.
- R.D. N°028-2013-HSMSI/UPER, Conformar el Comité de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos.
- R.D. N°031-2013-HSMSI/UPER, dar por concluida a partir de la fecha la asignación de funciones como Jefe de Enfermería del Centro Quirúrgico a la Lic. Enf. Maritza Cueto de Valle, asignar funciones como jefe al Lic. Enf. Henrry Marcos Arquiñego.
- R.D. N°033-2013-HSMSI/UPER, aprobar el Plan Anual de Contrataciones del HSMSI para el Ejercicio Presupuestal 2013.
- R.D. N°038-2013-HSMSI/UPER, incluir al Dr. Hugo Walter Yupanqui Barrientos como representante de la Dirección Ejecutiva de la Comisión de Concurso de la Jefatura de Enfermería.
- R.D. N°041-2013-HSMSI/UPER, dar por concluida a partir del 14 de febrero del 2013 la designación de funciones de la jefatura de Personal a la TAP. Otilia Edys Morales Cahua, designar al TAP. José Albino Mendoza Cajo.
- R.D. N°046-2013-HSMSI/UPER, designar al TAP. José Albino Mendoza Cajo, como secretario de la Comisión de concurso para la Jefatura de Enfermería.
- R.D. N°047-2013-HSMSI/UPER, constituir el Equipo responsable de la implementación de la claves roja, azul y amarilla, con la finalidad de formalizar el manejo de las emergencias obstétricas del HSMSI.
- R.D. N°049-2013-HSMSI/UPER, constituir en vía de regularización el Comité de Ecoeficiencia del HSMSI.
- R.D. N°052-2013-HSMSI/UPER, aprobar las Guías de Procedimiento para la Evaluación Embrionaria y Fetal del Centro de Vigilancia Materno Fetal y de diagnóstico Ecográfico del HSMSI.
- R.D. N°053-2013-HSMSI/UPER, designación a partir del 14 de febrero del 2013 las funciones como Secretario del comité de Administración del fondo de asistencia y estímulo (SUBCAFAE), al TAP. José Albino Mendoza Cajo.
- R.D. N°055-2013-HSMSI/UPER, aprobar el Comité de Prevención de la Mortalidad Materna y Perinatal del HSMSI.

- R.D. N°058-2013-HSMSI/UPER, modificar la conformación de la Comisión de Concurso para Jefatura de Enfermería del HSMSI.
- R.D. N°061-2013-HSMSI/UPER, aprobar el Plan Anual de Capacitación 2013 del HSMSI.
- R.D. N°062-2013-HSMSI/UPER, aprobar el Reglamento interno del Comité de Investigación del ejercicio 2013 del HSMSI.
- R.D. N°069-2013-HSMSI/UPER, aprobar la conformación de los Comités Especiales permanentes encargados de llevar a cabo los Procesos de Selección para el Ejercicio Fiscal 2013.
- R.D. N°070-2013-HSMSI/UPER, delegar funciones al Director Administrativo Lic. Javier Antonio Palomino Marañón, durante el ejercicio presupuestal 2013.
- R.D. N°071-2013-HSMSI/UPER, asignar funcionalmente el cargo de Jefa del Servicio de Pediatría del HSMSI, a la Dra. Karin Lilli Serpa Carlos.
- R.D. N°074-2013-HSMSI/UPER, dar por concluida a partir de la fecha la Asignación de funciones de Presidente del Comité de Saneamiento Contable del HSMSI al TAP. Teófilo Roger Salas Portugal, asignar a partir de la fecha las funciones a la CPCC Lucy Margoth Peña Huamaní.
- R.D. N°076-2013-HSMSI/UPER, aprobar las Guías Clínicas del Servicio de Recién Nacidos y de Pediatría del HSMSI.
- R.D. N°080-2013-HSMSI/UPER, designar a partir de la fecha al Lic. Javier Antonio Palomino Marañon Director Administrativo del HSMSI, como funcionario responsable de la Inscripción en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).
- R.D. N°083-2013-HSMSI/UPER, modificar el Plan Anual de Contrataciones del HSMSI.
- R.D. N°084-2013-HSMSI/UPER, aprobar la conformación del Comité Especial encargado de llevar a cabo el Proceso de Selección para la adjudicación de Canasta Familiar.
- R.D. N°085-2013-HSMSI/UPER, aprobar las Bases del Concurso Interno para la Jefatura del Departamento de Enfermería del HSMSI.
- R.D. N°086-2013-HSMSI/UPER, aprobar la Tarifa de Precios de los exámenes de Inmunología del Departamento de Patología Clínica del HSMSI.
- R.D. N°089-2013-HSMSI/UPER, aprobar la conformación del Comité especial encargado de llevar a cabo el Proceso de Selección de menor cuantía para la adjudicación de 01 Camioneta Mini Van.

Gobierno Regional de Ica

Dirección Regional de Salud-Ica

HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO- ICA

Resolución Directoral

Nº...006...-2013-HSMSI/UPER

Ica,..02....de....Enero..... .del 2013

VISTOS:

Memorando Nº 005 -2013-HSMSI/DE; y Proveído N° 002-2013-HSMSI/D.ADMINISTRATIVA;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial N° 489-2005/MINSA; Se aprueba la Norma Técnica de los Servicios de Cuidados Intensivos e Intermedios ,que establece los procedimientos técnicos Administrativos que va a permitir satisfacer las necesidades de atención del paciente crítico bajo criterios de calidad de los hospitales del Sector Salud ;

Que, mediante Memorando Nº 005 -2013-HSMSI/DE; y Proveído N° 002-2013-HSMSI/D.ADMINISTRATIVA; La Dirección Ejecutiva y Administrativa disponen proyectar la Resolución designando al Dr. **CESAR AMERICO OLAVE AYME** , como Jefe de la Unidad de Cuidados Intensivos de la Unidad Ejecutora 405- Hospital Santa María del Socorro de Ica;

En uso de las facultades conferidas según Decreto Ley 22867 Resolución Ministerial Nº 701-04/MINSA, y de Conformidad a la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Estando a lo informado por la Unidad de Personal; la opinión favorable de la Dirección Administrativa del Hospital "Santa María del Socorro" de Ica;

Con la aprobación de la Dirección Ejecutiva del Hospital Santa María del Socorro de Ica;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- **DESIGNAR** Como Jefe de la Unidad de Cuidados Intensivos al **Dr .CESAR AMERICO OLAVE AYME** , de la Unidad Ejecutora 405-Hospital Santa María del Socorro de Ica; Por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución;

ARTICULO 3º.-Transcribir la presente Resolución a los interesados e instancias pertinentes.

REGÍSTRECE COMUNÍQUESE Y CÚMPLACE.

DR. HECTOR MUNTALVO MONTOYA
DIRECTOR EJECUTIVO
IMAT N° 17543

HADMM/D.E-HSMSI
JAPM/DAM-HSMSI
OEMC/J.UPER-HSMSI

Gobierno Regional de Ica

Dirección Regional de Salud-Ica

HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO- ICA

Resolución Directoral

Nº 007 -2013-HSMSI/UPER

Ica, 02 de Enero del 2013

VISTOS:

Memorando Nº 004 -2013-HSMSI/DE; y Proveído Nº 001-2013-HSMSI/D.ADMINISTRATIVA;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial N° 489-2005/MINSA; Se aprueba la Norma Técnica de los Servicios de Cuidados Intensivos e Intermedios ,que establece los procedimientos técnicos Administrativos que va a permitir satisfacer las necesidades de atención del paciente crítico bajo criterios de calidad de los hospitales del Sector Salud ;

Que, mediante Memorando Nº 004 -2013-HSMSI/DE; y Proveído Nº 001-2013-HSMSI/D.ADMINISTRATIVA; La Dirección Ejecutiva y Administrativa disponen proyectar la Resolución de aperturar la Unidad de Cuidados Intensivos, que tiene como objetivo garantizar la óptima atención a la afluencia de pacientes críticos del Hospital Santa María del Socorro de Ica;

En uso de las facultades conferidas según Decreto Ley 22867 Resolución Ministerial Nº 701-04/MINSA, y de Conformidad a la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Estando a lo informado por la Unidad de Personal; la opinión favorable de la Dirección Administrativa del Hospital "Santa María del Socorro" de Ica;

Con la aprobación de la Dirección Ejecutiva del Hospital Santa María del Socorro de Ica;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- **APERTURAR LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS, de** la Unidad Ejecutora 405-Hospital Santa María del Socorro de Ica; Por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución;

ARTICULO 3º.-Transcribir la presente Resolución a los interesados e instancias pertinentes.

REGÍSTRECE COMUNÍQUESE Y CÚMPLACE.

GOBIERNO REGIONAL ICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD ICA
HOSPITAL STA. MARIA DEL SOCORRO
DR. HECTOR MONTALVO MONTOYA
DIRECTOR EJECUTIVO
MAT. N° 17541

HADMM/D.E-HSMSI
JAPM/DAM-HSMSI
OEMC/J.UPER-HSMSI

Gobierno Regional de Ica

Dirección Regional de Salud-Ica

HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO- ICA

Resolución Directoral

Nº...016...-2013-HSMSI/UPER

Ica,...10...de...Enero.....del 2013

VISTOS:

El Memorando Nº 026-2013-HSMSI/DE; y Proveído Nº 035-2013-HSMSI/D.ADMINISTRATIVA;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial N° 456-2007-MINSA; Se aprueba la Norma Técnica N° 050-minsa-dgsp-v.02 Norma Técnica de Salud para la acreditación de establecimientos de salud y servicios Médicos de apoyo, cuya finalidad es contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud, cuya finalidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos, siendo de aplicación a todos los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo Públicos y Privados;

Que, mediante Memorando N° 026 -2013-HSMSI/DE; y Proveído N° 035-2013-HSMSI/D.ADMINISTRATIVA; La Dirección Ejecutiva y Administrativa disponen proyectar la Resolución de conformación para la Autoevaluación del Hospital Santa María del Socorro de Ica, con la finalidad de solicitar el cambio de nivel de II -1 A II-2 ,otorgando un plazo de 30 días para emitir el informe final de la evaluación, de la Unidad Ejecutora 405- Hospital Santa María del Socorro de Ica;

En uso de las facultades conferidas según Decreto Ley 22867 Resolución Ministerial N° 701-04/MINSA, y de Conformidad a la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Estando a lo informado por la Unidad de Personal; la opinión favorable de la Dirección Administrativa del Hospital "Santa María del Socorro" de Ica;

Con la aprobación de la Dirección Ejecutiva del Hospital Santa María del Socorro de Ica;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- **CONFORMAR, el Equipo para la Autoevaluación** de la Unidad Ejecutora 405- Hospital Santa María del Socorro de Ica; por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución; que estará integrada por los siguientes trabajadores:

EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Econ. Gloria Guerra Mondoñedo
PEDIATRA (e)
Hospital Santa María del Socorro - ICA
Nota: Valido para este trámite en cinco (05) folios
Firma de visto en cada folio
Sello
24 ENE. 2013

- Lic.Adm. Javier Antonio Palomino Marañón — Director Administrativo
- Dra. Jenny Rosanna Julia del Río Mendoza — Presidente Comité de Gestión la Calidad
- Sr. Roberto Eduardo Salcedo Sosa — Jefe de Unidad de Seguros

ARTICULO 3°.-Transcribir la presente Resolución a la interesada e instancias pertinentes.

REGÍSTRECE COMUNÍQUESE Y CÚMPLACE.

DR. HECTOR MONTALVO MONTOYA
DIRECTOR EJECUTIVO
MAT. N° 17543

HADMM/D.E-HSMSI
JAPM/DAM-HSMSI
OEMC/J.UPER-HSMSI

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Dirección Regional de Salud- Ica

Hospital Santa María del Socorro- Ica

Resolución Directoral

N°.....017..... -2013-HSMSI/UPER

Ica,....10.... de.....Enero..... del 2013

VISTO:

El Memorando N° 017 - 2013-HSMSI/D.E, y Proveído N° 024-2013-HSMSI/D.ADMINISTRATIVA;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 74° y 75° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y de Remuneraciones del Sector Público; establecen las condiciones para la Asignación de Funciones a los trabajadores de la Administración Pública;

Que, Mediante Memorando N° 017 - 2013-HSMSI/D.E, y Proveído N° 024-2013-HSMSI/D.ADMINISTRATIVA; La Dirección Ejecutiva y Administrativa del Hospital Santa María del Socorro de Ica, disponen proyectar la Resolución de Asignación de Funciones como Jefe del Departamento de Cirugía al Dr.HUGO CELSO ARROYO ANGLAS, Cargo: Médico IV; Dándole las gracias al Dr. Raúl Huamán Coronado, por los servicios prestados;

Que, por las razones expuestas, se desprende que procede la Asignación de Funciones para garantizar el Normal desenvolvimiento de las Actividades y cumplimiento de las Metas trazadas del Servicio y por Ende del Hospital Santa María del Socorro de Ica;

En uso de las facultades conferidas según Decreto Ley 22867, Resolución Ministerial N° 701-04-MINSA; y de conformidad a la Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización y Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902;

Con la opinión favorable de la Dirección Administrativa, y con visación de la Unidad de Personal, y

Con la aprobación de la Dirección Ejecutiva del Hospital "Santa María del Socorro" de Ica;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, A partir de la fecha la Asignación de Funciones como Jefe del Servicio de Cirugía, al Dr. Raúl Huamán Coronado ,debido a su Designación como Director Regional de Salud de la Ciudad de Ayacucho , Dándole las gracias por los servicios prestados a la Institución ;

ARTICULO 2°.- ASIGNAR funciones como Jefe del Servicio de Cirugía, al Dr. **HUGO CELSO ARROYO ANGLAS**, Cargo: Médico IV; Nivel: 19, Condición. Nombrado; a partir de la fecha; por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, de la Unidad Ejecutora N° 405 –Hospital Santa María del Socorro de Ica;

ARTICULO 3°.-Transcribir la presente Resolución a los interesados, e instancias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DR. HECTOR MONTALVO MONTOYA
DIRECTOR EJECUTIVO
MAT. N° 17541

HADMM/D.E.-HSMSI
JAPM/DAM-HSMSI
OEMC/J.UPER-HSMSI

Gobierno Regional de Ica
Dirección Regional de Salud-Ica
HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO- ICA

GORE ICA

Resolución Directoral

Nº..028.-2013-HSMSI/UPER

Ica,..23...de.....ENERO..... del 2013

VISTO;

El OFICIO CIRC. N° 057-2013-DRSA-DESA-DEPASO; MEMORANDO Nº 040-2013-HAPSMSI/DE; y PROVEIDO Nº 060-2013-HSMSI/D.ADMINISTRATIVA ;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 554-2012/MINSA, de fecha 03 de Julio del 2012,se aprueba la Norma Técnica de Salud N° 096-MINSA/DIGESA V.01 –Gestión y manejo de residuos sólidos en establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo;

Que, mediante OFICIO CIRC. N° 057-2013-DRSA-DESA-DEPASO, de fecha 15 de enero del 2013, el Director Regional de Salud, hace de conocimiento que todos los establecimientos de salud ,deberán conformar el Comité de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos, creado con Resolución Directoral;

Que, según MEMORANDO Nº 040-2013-HAPSMSI/DE; y PROVEIDO Nº 060-2013-HSMSI/D.ADMINISTRATIVA ,de fecha 17 enero del 2013, la Dirección Ejecutiva y Administrativa disponen la proyección de la Resolución, designando la Conformación del Comité de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos ,de la Unidad Ejecutora 405-Hospital Santa María del Socorro de Ica ;

En uso de las facultades conferidas según Resolución Ministerial N° 554-2012/MINSA ;Resolución Ministerial Nº 701- 04-MINSA; Ley 27657 Ley del Ministerio de Salud; y de conformidad a la Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización y Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley 27902;Ley General de Salud, ley N° 26842;

Estando a lo informado por la Unidad de Personal; la opinión favorable de la Dirección Administrativa del Hospital "Santa María del Socorro" de Ica;

Con la aprobación de la Dirección Ejecutiva del Hospital Santa María del Socorro de Ica;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR, el Comité de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos; Por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución de la Unidad Ejecutora 405 - Hospital Santa María del Socorro de Ica; la misma que estará conformada por los siguientes Profesionales:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
LIC. JAVIER PALOMINO MARAÑON	DIRECTOR ADMINISTRATIVO
LIC.YOLANDA MARIA CRISTINA AGUILAR SEMINO DE FLORES	JEFE DEL DPTO.DE ENFERMERIA
ING.EDWIN ZAMORA ALBUJAR	JEFE SERVICIO DE MANTENIMIENTO
ABOG.ALEJANDRO JOSE ELESCANO SAMANIEGO	JEFE DE UNIDAD DE LOGISTICA
DRA.LOLA DE LA CRUZ DE HERRERA	JEFE DE EPIDEMIOLOGIA
JOHNNY ALFONSO RAMOS PARVINA	RESP. SALUD AMBIENTAL
DR.FELIPE GUSTAVO JUNCHAYA APARCANA	JEFE DEL DPTO DE LABORATORIO
DR.JULIO HERNAN CALDAS VASQUEZ	JEFE DEL DPTO.DE IMAGENES
DR.MAXIMILIANO NEPTALI DONGO DE LA TORRE	JEFE DE SERVICIO DE EMERGENCIA
DRA.CRUZ HAYDEE PALOMINO MIRANDA	JEFE DE CENTRO QUIRURGICO
DR.JORGE LUIS YBASETA MEDINA	JEFE DE DPTO. DE GINECOLOGIA
DR.CESAR OLAVE AYME	JEFE DE CUIDADOS INTENSIVOS
Q.F.JOSE LUIS TORDOYA CABEZAS	JEFE DEL SERVICIO DE FARMACIA

ARTICULO 2º.- Transcribir la presente resolución a los interesados e instancias pertinentes;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD ICA
HOSPITAL STA MARIA DEL SOCORRO
DR. HECTOR MONTALES [illegible] ONTOYA
DIRECTOR [illegible]
MAT N° [illegible]

HADMM/DE-HSMSI
JAPM/DAM-HSMSI
OEMC/J.UPER-HSMS

Dirección Regional de Salud- Ica

Hospital Santa María del Socorro- Ica

Resolución Directoral

N°.....031 -2013-HSMSI/UPER

Ica,..... 28 de..... ENERO ..... del 2013

VISTO:

El Informe N° 009- 2013-GORE-ICA-DRSA-HSMSI/DPTO.ENF.; Memorando N° 043-2012-HSMSI/D.E; y Proveído N° 067-2013-HSMSI/D.ADMINISTRATIVA;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y de Remuneraciones del Sector Público; establecen las condiciones para la Asignación de Funciones a los trabajadores de la Administración Pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 006-2012-HSMSI/UPER , de fecha 11 de enero del 2012, se designó como Jefe de enfermería del centro quirúrgico a la Lic. en Enf. Rosa Maritza Cueto de Valle, a partir del 10 de enero del 2012;

Que, Mediante Informe N° 009- 2013-GORE-ICA-DRSA-HSMSI/DPTO.ENF.,de fecha 16 de enero del 2013, La Jefatura del Departamento de Enfermería, solicita se Proyecte la Resolución de Asignación de Funciones como Jefe de Enfermería del Centro Quirúrgico al Lic. en Enf. HENRRY MARCOS ARQUIÑEGO;

Que, Mediante Memorando N° 043-2012-HSMSI/D.E; y Proveído N° 067-2013-HSMSI/D.ADMINISTRATIVA; La Dirección Ejecutiva y Administrativa del Hospital Santa María del Socorro de Ica, disponen proyectar la Resolución de Asignación de Funciones como Jefe de Enfermería del Centro Quirurgico, al Lic. en Enf. **HENRRY MARCOS ARQUIÑEGO SOLAR,** a partir de la fecha; Dándole las gracias por los servicios prestados a la Lic. en Enfermería MARITZA CUETO DE VALLE ;

En uso de las facultades conferidas según Decreto Ley 22867, Resolución Ministerial N° 701-04-MINSA; y de conformidad a la Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización y Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902;

Con la opinión favorable de la Dirección Administrativa, y con visación de la Unidad de Personal, y

Con la aprobación de la Dirección Ejecutiva del Hospital "Santa María del Socorro" de Ica;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, A partir de la fecha, la Asignación de Funciones como Jefe de Enfermería del Centro Quirurgico, a la Lic. en Enfermería MARITZA CUETO DE VALLE ; Dándole las gracias por los servicios prestados;

ARTICULO 2º.- ASIGNAR funciones como Jefe de Enfermería del Centro Quirurgico, al Lic. en Enf. **HENRRY MARCOS ARQUIÑEGO**, Cargo: Enfermero; Nivel: 10, Condición. Nombrado; a partir de la fecha; por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, de la Unidad Ejecutora N° 405 –Hospital Santa María del Socorro de Ica;

ARTICULO 3º.-Transcribir la presente Resolución a los interesados, e instancias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
HOSPITAL STA. MARIA DEL SOCORRO
DR. HECTOR MONTALVO MONTOYA
DIRECTOR EJECUTIVO
MAT. N°17542

HADMM/D.E.-HSMSI
JAPM/DAM-HSMSI
OEMC/J.UPER-HSMSI

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL-ICA
Hospital Santa María del Socorro de Ica

N°031-2013-HSMSI/UPER

Resolución Directoral

Ica, 29 de Enero del 2013

VISTO:

El Memo N°134-2013-GORE-ICA-DRSA-HSMSI/D.A de Fecha 23 de enero del 2013, emitida por la Dirección Administrativa, mediante el cual solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Santa María Socorro de Ica de Ica correspondiente al Ejercicio Presupuestal del Año 2013;

CONSIDERANDO:

Que, el Articulo 8° de la Ley N° 29873 Ley que modifica el Decreto Legislativo 1017 Ley que aprueba la Contrataciones del Estado, cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto Institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE). El Reglamento determinará los requisitos, contenido y procedimientos para la formulación y modificación del Plan Anual de Contrataciones.

Que, por su parte el articulo 8° del Decreto supremo N° 138-2012-EF que Modificada el Decreto Supremos N° 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de las Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación. Adicionalmente, el Plan Anual de Contrataciones aprobado estará a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y en el portal institucional de ésta, si lo tuviere, pudiendo ser adquirido por cualquier Interesado al precio equivalente al costo de reproducción.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0609-2012-GORE-ICA/PR, de fecha 28 de Diciembre del 2012, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y gastos correspondiente al año fiscal 2013, del pliego 449 Gobierno regional de Ica y sus Anexos.

Que, la Unidad de Logistica, mediante Memo N° 024-2013-HSMSI/ULOG. de fecha 22 de Enero del 2013, en base a la disponibilidad presupuestal ha sustentado la aprobación de Plan Anual de Contrataciones del 2013,considerando aquellos procesos cuyos contratos se encuentran por vencer y aquellos que se requieran para el normal funcionamiento de las actividades Institucionales.

Que, conforme a lo expuesto y con la finalidad de ejecutar de acuerdo a Ley de Contratación los procesos de selección programados para el 2013, corresponde aprobarse el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Santa María Socorro de Ica de Ica.

Estando a lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva, con la visación de la Dirección Administrativa y la Unidad de Logistica y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 29873 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Santa María Socorro de Ica, Para el Ejercicio Presupuestal 2013, el mismo que forma parte integrante de la Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer a la Unidad de Logística la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTICULO TERCERO: Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo en la página Web Institucional www.hospitalsocorroica.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD ICA
HOSPITAL STA. MARIA DEL SOCORRO

DR. HECTOR MONTALVO MONTOYA
DIRECTOR EJECUTIVO
MAT. N° 17541

HAMM/D.E.
JAPM/D.A.
AJES/J.U.L
RGUH/J.A.

Gobierno Regional de Ica

Dirección Regional de Salud-Ica

HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO- ICA

Resolución Directoral

Nº..038...-2013-HSMSI/UPER

Ica,...04...de...febrero...del 2013

Visto:

El MEMORANDO N° 055-2013-HSMSI/DE y Proveído N° 100-2013-HSMSI/D.ADMINISTRAC.; y Oficio N° 001-2013-HSMSI/VJSD;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 9°, inciso a) de la Ley N° 27669 Ley de Trabajo de la Enfermera (o) establece acceder a cargos de Dirección y Gerencia en igualdad de condiciones que los demás Profesionales de la Salud y Similares, en Instituciones Públicas y Privadas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2004-SA, Se Aprobó el Reglamento de Concurso para Cargos de Enfermería en los Institutos Especializados y Hospitales del Sector Salud; y el Art. 3° señala que el desempeño entre otros del Cargo Estructural del Jefe del Departamento de Enfermería será concursado y asignado por un periodo de tres(03) años;

Que, mediante Resolución Directoral N° 113-2012-HSMSI/UPER, de fecha 10 de Mayo del 2012, se conformó la comisión de concurso para la Jefatura de Enfermería;

Que, mediante Oficio N° 001-2013-HSMSI/VJSD, de fecha 28 de enero del 2013, el Dr. Víctor Javier Sotelo Donayre hace llegar su renuncia irrevocable, al cargo de representante de la Dirección Ejecutiva de la Comisión de Concurso para la Jefatura de Enfermería;

Que, según MEMORANDO N° 235-2012-HSMSI/DE y Proveído N° 457-2012-HSMSI/D.ADMINISTRAC.; La Dirección Ejecutiva y Administrativa, disponen la proyección de la Resolución, aceptando la renuncia irrevocable del Dr. Víctor Javier Sotelo Donayre; designando al Dr. Hugo Walter Yupanqui Barrientos, como nuevo Representante de la Comisión del Concurso para la Jefatura de Enfermería de la Unidad Ejecutora 405-Hospital Santa María del Socorro de Ica;

En uso de las facultades conferidas según Ley N° 27669 y su Reglamento, Decreto Supremo N° 004-2004-SA; Resolución Ministerial N° 701- 04-MINSA; Ley 27657 Ley del Ministerio de Salud; y de conformidad a la Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización y Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley 27902;

Estando a lo informado por la Unidad de Personal; la opinión favorable de la Dirección Administrativa del Hospital "Santa María del Socorro" de Ica;

Con la aprobación de la Dirección Ejecutiva del Hospital Santa María del Socorro de Ica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- INCLUIR, al Dr. HUGO WALTER YUPANQUI BARRIENTOS, como representante de la Dirección Ejecutiva de la Comisión de Concurso para la Jefatura de Enfermería, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, de la Unidad Ejecutora 405-Hospital Santa María del Socorro de Ica;

ARTICULO SEGUNDO.- Queda subsistente el contenido restante de la resolución Directoral N° 113-2012-HSMSI/UPER, de fecha 10 de Mayo del 2012, en todos sus extremos ;

ARTICULO TERCERO.- Transcribir la presente resolución a los interesados e instancias pertinentes;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

DR. HECTOR MONTALVO MONTOYA
DIRECTOR EJECUTIVO
MAT. N°17541

HADMM/DE-HSMSI
JAPM/DAM-HSMSI
OEMC/J.UPER-HSMS

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Dirección Regional de Salud- Ica

Hospital Santa Maria del Socorro- Ica

Resolución Directoral

N°.041 -2013-HSMSI/UPER

Ica,..14.. de Febrero del 2013

VISTO:

El Memorando N° 066-2013-HSMSI/DE; y Proveído N° 146-2013-HSMSI/D.ADMINISTRATIVA;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 75° y 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; establecen las condiciones para la designación de Funciones a los trabajadores del Sector Público Nacional;.

Que, mediante El Memorando N° 066-2013-HSMSI/DE; y Proveído N° 146-2013-HSMSI/D.ADMINISTRATIVA; La Dirección Ejecutiva y Administrativa disponen se proyecte la Resolución designando al TAP. Prof. **JOSE ALBINO MENDOZA CAJO**, Personal destacado de la Dirección Regional de Salud de Ica ; como Jefe de la Unidad de Personal de la Unidad Ejecutora 405-Hospital Santa María del Socorro de Ica; a partir del 14 de Febrero del 2012, Dándole las gracias a la TAP. OTILIA EDYS MORALES CAHUA, por el apoyo brindado a la Gestión;

Por las razones expuestas se desprende que procede la designación de Funciones, para garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades y cumplimiento de las metas trazadas de los servicios y/o Departamentos del Hospital Santa María del Socorro de Ica;

En uso de las facultades conferidas según Decreto Ley 22867, Resolución Ministerial N° 701- 04-MINSA; Ley 27657 Ley del Ministerio de Salud; y de conformidad a la Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización y Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley 27902;

Estando a lo informado por la Unidad de Personal; la opinión favorable de la Dirección Administrativa del Hospital "Santa María del Socorro" de Ica y;

Con la aprobación de la Dirección Ejecutiva del Hospital "Santa María del Socorro" de Ica;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR POR CONCLUIDA, A partir del 14 de Febrero del 2013, la designación de funciones de la Jefatura de la Unidad de Personal, a la TAP. OTILIA EDYS MORALES CAHUA, de la Unidad Ejecutora 405- Hospital Santa María del Socorro de Ica, dándole las gracias por el apoyo brindado a la gestión;

ARTICULO 2º.- DESIGNAR, al TAP. Prof. **JOSE ALBINO MENDOZA CAJO**, A partir del 14 de Febrero del 2013 , Cargo: Supervisor de Programa Sectorial ; Nivel : F2 ; Personal destacado de la Dirección Regional de Salud de Ica , como Jefe de la Unidad de Personal de la Unidad Ejecutora 405-Hospital Santa María del Socorro-Ica ;

ARTICULO 3º.-Transcribir la presente Resolución a los interesados, e instancias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DR. HECTOR MONTALVO MONTOYA
DIRECTOR EJECUTIVO
MAT. N°17541

HADMM/DE/HSMSI
JAPM/DAM-HSMSI
OEMC/J.UPER-HSMSI

Gobierno Regional de Ica
Dirección Regional de Salud-Ica

HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO- ICA

Resolución Directoral

Nº.046.-2013-HSMSI/UPER

Ica,..22..de ..Febrero... del 2013

VISTO:

El MEMORANDO N° 071-2013-HSMSI/DE y Proveído N° 167 -2013-HSMSI/D.ADMINISTRATIVA;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 9°, inciso a) de la Ley N° 27669 Ley de Trabajo de la Enfermera (o) establece acceder a cargos de Dirección y Gerencia en igualdad de condiciones que los demás Profesionales de la Salud y Similares, en Instituciones Públicas y Privadas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2004-SA, Se Aprobó el Reglamento de Concurso para Cargos de Enfermería en los Institutos Especializados y Hospitales del Sector Salud; y el Art. 3° señala que el desempeño entre otros del Cargo Estructural del Jefe del Departamento de Enfermería será concursado y asignado por un periodo de tres(03) años;

Que, mediante Resolución N° 113-2012-HSMSI/ UPER, de fecha 10 de mayo del 2012, se conformó la comisión de concurso para la Jefatura de enfermería del Hospital Santa María del Socorro de Ica ;

Que, mediante Resolución N° 038-2013-HSMSI/UPER, de fecha 04 de Febrero del 2013, se designó al Dr.Hugo Walter Yupanqui Barrientos, como representante de la Comisión de concurso para la Jefatura de Enfermería del Hospital Santa María del Socorro de Ica; en remplazo del Dr.Victor Javier Sotelo Donayre por renuncia a la precitada comisión;

Que, con Memorando N° 071-2013-HSMSI/DE; La Dirección Ejecutiva dispone la proyección de la Resolución, designando al TAP. Profesor **JOSE ALBINO MENDOZA CAJO,** Jefe de la Unidad de Personal ,como Secretario de la Comisión de Concurso para la Jefatura de Enfermería de la Unidad Ejecutora 405-Hospital Santa María del Socorro de Ica; por cambio de Jefatura de la Unidad de Personal ;

De conformidad a lo prescrito por la Ley N° 27669 ; Decreto Sûpremo N° 004-2004-SA; y a lo establecido en la Ley N° 29951 -Ley de Presupuesto del sector Público para el año fiscal 2013; y

En uso de las facultades conferidas según Ley N° 27669 y su Reglamento, Decreto Supremo N° 004-2004-SA; Resolución Ministerial N° 701- 04-MINSA; Ley 27657 Ley del Ministerio de Salud; y de conformidad a la Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización y Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902;

Estando a lo dispuesto por Dirección Ejecutiva, con el Visto Bueno de la Dirección Administrativa y con la opinión favorable de la Oficina de Personal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR , al TAP.Profesor **JOSE ALBINO MENDOZA CAJO,** como Secretario de la Comisión de Concurso para la Jefatura de Enfermería de la Unidad Ejecutora 405-Hospital Santa María del Socorro de Ica; en remplazo de la Eco. Otilia Edys Morales Cahua, la misma que quedará constituida de la siguiente manera:

DR.HUGO WALTER YUPANQUI BARRIENTOS	Representante de la Dirección Ejecutiva
▪ TAP.JOSE ALBINO MENDOZA CAJO	Jefe de la Unidad de Personal
▪ Lic.Enf. ROSARIO CAMPOS DE RAMIREZ	Rep. del Sindicato de Enfermeras del HSMSI
▪ Lic.Enf.EMMA DE LA CRUZ DE JIMENEZ	Veedora del Colegio de Enfermeros del Perú

ARTICULO SEGUNDO.- Transcribir la presente resolución a los interesados e instancias pertinentes;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL STA. MARIA DEL SOCORRO
DR. HECTOR MONTALVO MONTI
DIRECTOR EJECUTIVO
MAT. N°17543

HADMM/DE-HSMSI
JAPM/DAM-HSMSI
OEMC/J.UPER-HSMS

Gobierno Regional de Ica

Dirección Regional de Salud-Ica

HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO- ICA

Resolución Directoral

Nº 047 -2013-HSMSI/UPER

Ica, 25 de FEBRERO del 2013

VISTO:

El Memorando Nº 067-2013-HSMSI/DE; y Proveído Nº 154-2013-HSMSI/D.ADMINISTRATIVA;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial Nº 695-2006/MINSA; Se aprobó la Guía Técnica: Guías de práctica clínica para la atención de las emergencias Obstétricas según nivel de capacidad resolutiva, donde las Direcciones Regionales de Salud a nivel Nacional, Redes de Salud, micro redes de salud y demás establecimientos de salud son responsables del cumplimiento de las referidas guías de práctica clínica en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones;

Que, mediante Memorando Nº 067-A-2012-HSMSI/DE; y Proveído Nº 154-2013-HSMSI/D.ADMINISTRATIVA; La Dirección Ejecutiva y Administrativa disponen proyectar la Resolución designando a los responsables de la implementación de las claves roja, azul y amarilla con la finalidad de formalizar el manejo de las emergencias de la Unidad Ejecutora 405-Hospital Santa María del Socorro de Ica;

Que, es necesario realizar el manejo estandarizado de las emergencias obstétricas por niveles de atención y mejorar las atenciones de emergencias obstétricas y neonatales en el hospital santa María del Socorro de Ica;

En uso de las facultades conferidas según Decreto Ley 22867 Resolución Ministerial Nº 701-04/MINSA, y de Conformidad a la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización y Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Estando a lo informado por la Unidad de Personal; la opinión favorable de la Dirección Administrativa del Hospital "Santa María del Socorro" de Ica;

Con la aprobación de la Dirección Ejecutiva del Hospital Santa María del Socorro de Ica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- CONSTITUIR , EL EQUIPO RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACION DE LAS CLAVES ROJA,AZUL Y AMARILLA, con la finalidad de formalizar el manejo de las emergencias Obstétricas de la Unidad Ejecutora 405- Hospital Santa María del Socorro de Ica; la que estará integrada por el siguiente Personal :

- CLAVE ROJA: Dra. ELIZABETH DORIS MORALES BELLIDO
  Obst.JUANA ADELAYDA MORAN YEREN
- CLAVE AZUL: Dra.ANA MARIA CAVERO FIGARI
  Obst.NOEMI NANCY ESPINOZA CONISLLA
- CLAVE AMARILLA: Dr. ADRIÁN RODOLFO PALOMINO HERENCIA
  Obst.MARIA NATIVIDAD CORDERO DE ANICAMA

ARTICULO 2°.-Transcribir la presente Resolución a los Servidores designados.

REGÍSTRECE COMUNÍQUESE Y CÚMPLACE.

DR. HECTOR MONTALVO MONTE
DIRECTOR EJECUTIVO

HADMM/D.E-HSMSI
JAPM/DAM-HSMSI
JAMC/J.UPER-HSMSI

Gobierno Regional de Ica
Dirección Regional de Salud-Ica

HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO- ICA

Resolución Directoral

Nº 049 -2013-HSMSI/UPER

Ica, 27 de Febrero del 2013

VISTO:

El Informe N° 007 -2013-GORE-DRSA-HSMSI/D.ADMINISTRATIVA; y Memorando N° 081-2013-HSMSI/DE;

CONSIDERANDO:

Que, con el objeto de afrontar la crisis financiera internacional, el gobierno Central expidió el Decreto de Urgencia N° 017-2009, y por Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM, se expidieron las disposiciones reglamentarias para las diversas entidades del Sector Público, a fin de implementar las medidas de Ecoeficiencia, con énfasis en el ahorro de consumo de Energía Electrica, combustible, agua, papel y otros materiales;

Que, a fin de garantizar el estricto cumplimiento de las disposiciones citadas en los considerados precedentes y , con el objeto de seguir implementando de manera adecuada las acciones que permitan mejorar la calidad del servicio público en ahorrar recursos materiales ,energía y minimizar la generación de residuos ,lo que se traducirá en la liberación de recursos económicos que puedan destinarse a los fines primordiales del desarrollo sostenible ,es necesario que a nivel institucional se ejecuten acciones armónicas emitidas;

Que, en este orden de ideas, se hace necesario modificar la Resolución Directoral N° 092-2011,referente a la composición del Comité de Ecoeficiencia;

Estando a lo expuesto, con la Visación de la Unidad de Personal y Dirección Administrativa de conformidad a la Ley N° 277783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902 y, en uso de las facultades conferidas por el Decreto Ley N° 22867-Ley de Desconcentración Administrativa y la Resolución Ministerial N° 701-04-MINSA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONSTITUIR EN VIA DE REGULARIZACION, el Comité de Ecoeficiencia de la Unidad Ejecutora 405- Hospital Santa María del Socorro de Ica, por los

fundamentos expresados en la parte considerativa de la presente, la misma que estará constituida de la siguiente manera:

➢ Lic.Adm.Javier Antonio Palomino Marañón	D. Administrativo-Coordinador
➢ Ing. Edwin Zamora Albujar	Jefe de Mantenimiento
➢ Lic.José Albino Mendoza Cajo	Jefe de la Unidad de Personal
➢ Econ.Adolfo Armando Lobo Quijaite	Jefe de Oficina de Plan. Estratégico
➢ Sra.Bertha Concha Carbajal	Secretaria de la Dirección Ejecutiva

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a cada uno de los integrantes del Comité y a las Unidades Orgánicas pertinentes;

ARTICULO TERCERO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal Web de la entidad;

ARTICULO CUARTO.- Dejar sin efecto la resolución Directoral N° 092-2011-HSMSI/UPER;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

DR. HECTOR MONTALVO MONTOYA
DIRECTOR EJECUTIVO
MAT. N°17541

HADMM/DE-HSMSI
JAPM/DAM-HSMSI
JAMC/J.UPER-HSMSI

Gobierno Regional de Ica

Dirección Regional de Salud-Ica

HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO- ICA

Resolución Directoral

Nº..052-2013-HSMSI/UPER

Ica,..13...de..MARZO....del 2013

VISTO:

El Memorando N° 093-2013-HSMSI/DE; y Proveído N° 251 -2013-HSMSI/D.ADMINISTRATIVA; e Informe N° 014-2013-DPTO.GO-HSMSI;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 695-2006/MINSA; Se aprobó la Guía Técnica: Guías de práctica clínica para la atención de las emergencias Obstétricas según nivel de capacidad resolutiva, donde las Direcciones Regionales de Salud a nivel Nacional, Redes de Salud, micro redes de salud y demás establecimientos de salud son responsables del cumplimiento de las referidas guías de práctica clínica en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones;

Que, con la finalidad de estandarizar criterios en el diagnóstico y tratamiento en el Departamento de Ginecología, Así como contribuir a la disminución de la morbilidad y mortalidad perinatal ; mediante Memorando N° 093-2013-HSMSI/DE; La Dirección Ejecutiva dispone proyectar la Resolución aprobando las guías de procedimiento para la evaluación embrionaria y fetal del centro de vigilancia Materno Fetal y de Diagnostico Ecográfico de la Unidad Ejecutora 405- Hospital Santa María del Socorro de Ica;

Que, es necesario realizar el manejo estandarizado de las emergencias obstétricas por niveles de atención y mejorar las atenciones de emergencias obstétricas y neonatales en el hospital santa María del Socorro de Ica;

Estando a lo informado por la Unidad de Personal; contando con la opinión favorable de la Dirección Administrativa; y con la aprobación de la Dirección Ejecutiva del Hospital Santa María del Socorro de Ica;

En uso de las facultades conferidas según Decreto Ley N° 22867 Resolución Ministerial N° 701-04/MINSA, y de Conformidad a la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR , las Guías de Procedimiento para la Evaluación Embrionaria y Fetal del centro de Vigilancia Materno Fetal y de Diagnostico Ecográfico de la Unidad Ejecutora 405- Hospital Santa María del Socorro de Ica;

ARTICULO 2º.-Transcribir la presente Resolución a las instancias pertinentes.

REGÍSTRECE COMUNÍQUESE Y CÚMPLACE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD-ICA
HOSPITAL STA. MARIA DEL SOCORRO
DR. HECTOR MONTALVO MONTOYA
DIRECTOR EJECUTIVO
MAT. N°17541

HADMM/D.E-HSMSI
JAPM/DAM-HSMSI
JAMC/J.UPER-HSMSI

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Dirección Regional de Salud- Ica

Hospital Santa María del Socorro- Ica

Resolución Directoral

N°.053 -2013-HSMSI/UPER

Ica,13 de MARZO del 2013

VISTO:

El Expediente N° 470-2013-HSMSI/DE, Oficio N° 017-2013-GORE-DRSA-HSMSI/SUB-CAFAE y Expediente N°.1103 -2013-HSMSI/UPER

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 77° del D.S.N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establecen las condiciones para la designación de funciones a los trabajadores de la Administración Pública;

Que, con Resolución Directoral N° 041-2013-HSMSI/UPER, de fecha 14 de Febrero del 2013, se dá por concluida las funciones como Jefe de la Unidad de Personal del Hospital Santa María del Socorro –Ica, a la TAP.OTILIA EDYS MORALES CAHUA, Asignando las Funciones como Jefe de la Unidad de Personal del precitado establecimiento, al TAP. Profesor **JOSE ALBINO MENDOZA CAJO,** Personal destacado de la Dirección Regional de Salud de Ica;

Que, Mediante Expediente N° 470-2013-HSMSI/DE, de fecha 07 de Marzo del 2013 ,La Dirección Ejecutiva dispone se proyecte la Resolución Directoral, designando al TAP.Profesor **JOSE ALBINO MENDOZA CAJO**,como Miembro Nato en la Secretaría del Comité del SUB CAFAE ,del Hospital Santa María del Socorro de Ica;

En uso de las facultades conferidas según Decreto Ley N° 22867, Resolución Ministerial N° 701-04-MINSA; y de conformidad a la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902;

Estando a lo dispuesto por Dirección Ejecutiva, con el Visto Bueno de la Dirección Administrativa y con la opinión favorable de la Oficina de Personal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- DESIGNAR, vía Regularización, a partir del 14 de Febrero del 2013, las funciones como SECRETARIO del COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO (SUB-CAFAE) del Hospital Santa María del Socorro –Ica ; al TAP.Profesor **JOSE ALBINO MENDOZA CAJO** ; Condición : Destacado, de la Dirección Regional de Salud de Ica ; por lo fundamentado en el segundo considerando de la presente Resolución;

ARTICULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir del 14 de Febrero del 2013, las funciones en calidad de Secretaria del COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO (SUB-CAFAE); a la TAP.**OTILIA EDYS MORALES CAHUA**; cargo: Asistente Administrativo II, Nivel: SPE, Condición: Nombrada, del Hospital Santa María del Socorro de Ica; dándole las gracias por los servicios prestados;

ARTICULO TERCERO .-Transcribir la presente Resolución a los interesados, e instancias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD-IC
HOSPITAL STA. MARIA DEL SOCORRO
DR. HECTOR MONTALVO MONTOYA
DIRECTOR EJECUTIVO
MAT. N°17541

HADMM/DE/HSMSI
JAPM/DAM-HSMSI
JAMC/J.UPER-HSMSI

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Dirección Regional de Salud- Ica

Hospital Santa María del Socorro- Ica

Resolución Directoral

N°...055 -2013-HSMSI/UPER

Ica,...19... de...MARZO..... del 2013

VISTO:

EL MEMORANDO N° 103-2013-HAPSMSI/DE; Proveído N° 278-2013-HSMSI/D.ADMINISTRATIVA; y Oficio N° 10-2013-DHASMSI-DPTO-GO;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. IV de la Ley 26842 –Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la Población;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 453-2006-MINSA, se aprobó el Reglamento de funcionamiento de los Comités de prevención de mortalidad materna y perinatal, disponiendo en el Art.4°, que el Comité de Prevención de mortalidad materna y perinatal es una unidad funcional que tiene la responsabilidad de analizar, asesorar, coordinar y proponer directivas de prevención, vigilancia y control de la morbilidad y mortalidad materna y perinatal;

Que, con Resolución Ministerial N° 771-2004/MINSA, de fecha 27 de Julio del 2004, se aprobó la Estrategia Sanitaria Nacional Salud Sexual y Salud Reproductiva en el ámbito de la Dirección General de Salud de las personas;

Que, mediante Oficio N° 10-2013-DHASMSI-DPTO-GO; La Coordinadora de la Estrategia Sanitaria Salud Sexual y Reproductiva, solicita se proyecte la resolución de conformación del Comité de Prevención de la Mortalidad Materna y Perinatal del Hospital Santa María del Socorro de Ica;

Que, con Memorando N° 103-2013-HAPSMSI/DE; de fecha 13 de Marzo del 2013, El Director Ejecutivo dispone se proyecte el acto resolutivo de conformación del Comité de Prevención de la Mortalidad Materna y Perinatal, de la Unidad Ejecutora 405-Hospital Santa María del Socorro de Ica; Designando para el caso a la Dra.Ana María Kuroki de Kawata, como Directora Adjunta, en representación de la Dirección Ejecutiva;

En uso de las facultades conferidas según Decreto Ley N° 22867, Resolución Ministerial N° 701-04-MINSA; y de conformidad a la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902;

Estando a lo dispuesto por Dirección Ejecutiva, con el Visto Bueno de la Dirección Administrativa y con la opinión favorable de la Oficina de Personal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR ,El Comité de Prevención de la Mortalidad Materna y Perinatal de la Unidad Ejecutora 405-Hospital Santa María del Socorro de Ica , el mismo que estará integrado por los siguientes servidores:

PRESIDENTE	Dra.Ana María Kuroki de Kawata
Secretaria	Obst.Mariluz Buleje Cueto

MIEMBROS DEL COMITÉ:

Jefe de Dpto. Gineco-Obstetricia	Dr.Jorge Ibaseta Medina
Director Administrativo	Lic.Adm.Javier Palomino Marañon
Jefe de Comité de Calidad	Dra.Jeny Rosanna del Río Mendoza
Jefe de Farmacia	Q.F.Luis Tordoya Cabezas
Resp.Promoción de Salud	Lic.Juana B.Palomino López
Jefe Estad.e Informática	María Angela Rivas Rosas
Jefe Seguro Integral de Salud	Roberto Salcedo Sosa
Jefe de Epidemiología	Dra.Lola de la Cruz de Herrera
Jefe Dpto.de Neonatología	Dr.Luis Navarro Ferreyra
Coordinadora de Obstetrices	Obst.Virginia Cuba de Pro

ARTICULO 2.-° DISPONER, que el Comité cumpla los objetivos establecidos de Prevención de Mortalidad Materna y Perinatal, en el hospital "Santa María del Socorro", de Ica;

ARTÍCULO 3°.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los interesados, e instancias pertinentes;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

DR. HECTOR MONTALVO MONTOYA
DIRECTOR EJECUTIVO
MAT. N°17541

HADMM/DE/HSMSI
JAPM/DAM-HSMSI
JAMC/J.UPER-HSMSI

Gobierno Regional de Ica
Dirección Regional de Salud-Ica
HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO- ICA

GORE ICA

Resolución Directoral

Nº..058 -2013-HSMSI/UPER

Ica, ..20.. de Marzo del 2013

VISTO:

El Expediente N°952-2013-HSMSI/DE, de fecha 11 de marzo del 2013.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 9°, inciso a) de la Ley N° 27669 Ley de Trabajo de la Enfermera (o) establece acceder a cargos de Dirección y Gerencia en igualdad de condiciones que los demás Profesionales de la Salud y Similares, en Instituciones Públicas y Privadas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2004-SA, Se Aprobó el Reglamento de Concurso para Cargos de Enfermería en los Institutos Especializados y Hospitales del Sector Salud; y el Art. 3° señala que el desempeño entre otros del Cargo Estructural del Jefe del Departamento de Enfermería será concursado y asignado por un periodo de tres(03) años;

Que, mediante Resolución N° 113-2012-HSMSI/ UPER, de fecha 10 de mayo del 2012, se conformó la comisión de concurso para la Jefatura de enfermería del Hospital Santa María del Socorro de Ica ;

Que, mediante Resolución N° 038-2013-HSMSI/UPER, de fecha 04 de Febrero del 2013, se designó al Dr.Hugo Walter Yupanqui Barrientos, como representante de la Comisión de concurso para la Jefatura de Enfermería del Hospital Santa María del Socorro de Ica; en remplazo del Dr.Victor Javier Sotelo Donayre por renuncia a la precitada comisión;

Que, con Memorando N° 071-2013-HSMSI/DE; La Dirección Ejecutiva dispone la proyección de la Resolución, designando al TAP. Profesor **JOSE ALBINO MENDOZA CAJO,** Jefe de la Unidad de Personal ,como Secretario de la Comisión de Concurso para la Jefatura de Enfermería de la Unidad Ejecutora 405-Hospital Santa María del Socorro de Ica; por cambio de Jefatura de la Unidad de Personal ;

Que, con Informe N°003-2013-HSMSI-SINDICATO.ENFERMERIA, acredita como Miembro Titular de la comisión de Concurso para Jefatura de Enfermería del Hospital Santa María del Socorro de Ica, a la **Lic. Enf. ROSA ELENA LIZARZABURO RUIZ,** como Miembro Titular, en remplazo de la Lic. Enf. Rosario Campos de Ramirez; y a la Lic. Enf. CARMEN BRAVO CONDORE, como Miembro Suplente.

De conformidad a lo prescrito por la Ley N° 27669 ; Decreto Supremo N° 004-2004-SA; y a lo establecido en la Ley N° 29951 -Ley de Presupuesto del sector Público para el año fiscal 2013; y

En uso de las facultades conferidas según Ley N° 27669 y su Reglamento, Decreto Supremo N° 004-2004-SA; Resolución Ministerial N° 701- 04-MINSA; Ley 27657 Ley del Ministerio de Salud; y de conformidad a la Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización y Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902;

Estando a lo dispuesto por Dirección Ejecutiva, con el Visto Bueno de la Dirección Administrativa y con la opinión favorable de la Oficina de Personal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Modificar la conformación de la Comisión de Concurso para Jefatura de Enfermería de la Unidad Ejecutora 405-Hospital Santa María del Socorro de Ica; por lo fundamentado en el sexto considerando de la presente Resolución, quedando constituida la precitada Comisión, de la siguiente manera:

▪ DR.HUGO WALTER YUPANQUI BARRIENTOS	Representante de la Dirección Ejecutiva
▪ TAP.JOSE ALBINO MENDOZA CAJO	Jefe de la Unidad de Personal
▪ Lic.Enf. ROSA ELENA LIZARZABURO RUIZ	Rep. del Sindicato de Enfermeras del HSMSI Titular
▪ Lic. Enf. CARMEN BRAVO CONDORE	Rep. del Sindicato de Enfermeras del HSMSI Suplente
▪ Lic. Enf. EMMA DE LA CRUZ DE JIMENEZ	Veedora del Colegio de Enfermeros del Perú

ARTICULO SEGUNDO.- Transcribir la presente resolución a los interesados e instancias pertinentes;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
HOSPITAL STA. MARIA DEL SOCORRO
DR. HECTOR MONTALVO MONTOYA
DIRECTOR EJECUTIVO
MAT. N°17541

HADMM/DE-HSMSI
JAPM/DAM-HSMSI
JAMC/J.UPER-HSMS

Gobierno Regional de Ica

Dirección Regional de Salud-Ica

HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO- ICA

Resolución Directoral

Nº.061-2013-HSMSI/UPER

Ica, 25 de MARZO del 2013

VISTO:

El Expediente Nº 594-2013-HSMSI/DE, que contiene el Oficio N° 011-2013-GORE-ICA-DRSA-HSMSI-J-UADI .; de fecha 22 de marzo del 2013 ;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276"Ley de bases de la carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público " , establece en su artículo 18° ; y Art.68° del Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, indica que la capacitación es obligatoria en todas las entidades de la Administración Pública "

Que, según los Art. 5° y 6° de la Ley N° 27657, Ley de Ministerio de Salud, establecen los objetivos y componentes de acuerdo al ámbito de gestión Institucional y Sectorial; de acuerdo al componente Básico de cada proceso Organizacional;

Que, según Resolución Jefatural Nº 940-2005-IDREH/J, del 13 de Setiembre del 2005, se Aprobó la Guía para la Formulación del Plan Anual de Capacitación del Ministerio de Salud para su aplicación y desarrollo de las actividades programadas;

Que, el Plan Anual de Capacitación para el Ejercicio 2013, es una herramienta de gestión que considera la Capacitación a los trabajadores a nivel Profesional y no Profesional, con la finalidad de fortalecer sus capacidades, que garanticen el cumplimiento de las labores encomendadas en forma eficaz y productiva para la gestiónPública;

*Que, según Expediente Nº 594-2013-HSMSI/DE ,de fecha 22 de Marzo del 2013,la Dirección Ejecutiva ,autoriza la Proyección del acto Resolutivo de aprobación del " **PLAN ANUAL DE CAPACITACION",** para el ejercicio 2013,de la Unidad Ejecutora 405-Hospital Santa María del Socorro de Ica;*

En uso de las facultades conferidas según Decreto Ley 22867, Resolución Ministerial Nº 701-04-MINSA; Ley 27657; Ley General de Salud Nº 26842 y de conformidad a la Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización y Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley 27902;

Estando a lo informado por la Unidad de Personal; la opinión favorable de la Dirección Administrativa del Hospital "Santa María del Socorro" de Ica y;

Con la aprobación de la Dirección Ejecutiva del Hospital "Santa María del Socorro" de Ica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR "EL PLAN ANUAL DE CAPACITACION:", *2013, de la Unidad Ejecutora 405-Hospital Santa María del Socorro de Ica; para su aplicación, que consta de (15) folios el cual forma parte de la presente Resolución;*

ARTICULO SEGUNDO.-*El presente Plan de Capacitación comprende a todos los trabajadores del Hospital Santa María del Socorro de Ica;*

ARTICULO TERCERO.- El cumplimiento de la Presente Resolución, estará a cargo de la Jefatura de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Santa María del Socorro de Ica ;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION DE
HOSPITAL STA.
DR. HECTOR MONTALV UNTU
DIRECTOR EJECUTIVO
MAT. N°17541

HADMM/DE-HSMSI
JAPM/DAM-HSMSI
JAMC/J.UPER-HSMSI

Gobierno Regional de Ica

Dirección Regional de Salud-Ica

HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO- ICA

Resolución Directoral

Nº 063-2013-HSMSI/UPER

Ica, 25 de Marzo del 2013

VISTO:

El Expediente Nº 575-2013-HSMSI/DE, que contiene el Oficio N° 010-2013-GORE-ICA-DRSA-HSMSI-J-UADI .; de fecha 20 de marzo del 2013 ;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo XV del Título Preliminar de la Ley N° 26842 ,Ley General de Salud ,establece que el estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud,así como la formación ,capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud ;

Que, el Reglamento interno del Comité de Investigación del Hospital Santa María del Socorro de Ica,, tiene como objetivo funcional el desarrollar y difundir la investigación científica y tecnologica, establecer políticas que orienten la investigación en el Hospital ;

*Que, según Expediente Nº 575-2013-HSMSI/DE ,de fecha 20 de Marzo del 2013,la Dirección Ejecutiva ,autoriza la Proyección del acto Resolutivo de aprobación del " **REGLAMENTO INTERNO DEL COMTE DE INVESTIGACIONAN "**, para el ejercicio 2013,de la Unidad Ejecutora 405-Hospital Santa María del Socorro de Ica;*

En uso de las facultades conferidas según Decreto Ley 22867, Resolución Ministerial Nº 701-04-MINSA; Ley 27657; Ley General de Salud Nº 26842 y de conformidad a la Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización y Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley 27902;

Estando a lo informado por la Unidad de Personal; la opinión favorable de la Dirección Administrativa del Hospital "Santa María del Socorro" de Ica y;

Con la aprobación de la Dirección Ejecutiva del Hospital "Santa María del Socorro" de Ica;

SE RESUELVE:

***ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ DE INVESTIGACION** del ejercicio 2013 ,de la Unidad Ejecutora 405-Hospital Santa María del Socorro de Ica; para su aplicación, que consta de (19) folios el cual forma parte de la presente Resolución;*

ARTICULO SEGUNDO.- ***El cumplimiento de la Presente Resolución, estará a cargo de la Jefatura de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Santa María del Socorro de Ica ;***

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD ICA
HOSPITAL STA. MARIA DEL SOCORRO
DR. HECTOR MONTALVO MONTOYA
DIRECTOR EJECUTIVO
MAT. N°17541

HADMM/DE-HSMSI
JAPM/DAM-HSMSI
JAMC/J.UPER-HSMSI

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Dirección Regional de Salud- Ica

Hospital Santa María del Socorro- Ica

Resolución Directoral

GORE ICA

N°...069... -2013-HSMSI/UPER

Ica,...08... de.....Abril..... del 2013

VISTO:

El Memorando N° 123-2013-HSMSI/DE; INFORME N° 013-2013-HSMSI/D.ADMINISTRATIVA;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 13° de la Ley N° 28951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013, indica los montos para la determinación de los procesos de selección para efectuar las licitaciones públicas, concursos públicos, y adjudicaciones directas en todas las entidades del sector público, comprendidas en el artículo tercero de la ley 1017 Ley de Contrataciones del Estado;

Que, conforme al artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el Artículo 27° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, corresponde al Titular de la Entidad o la máxima autoridad Administrativa, designar por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, encargado de conducir el Proceso de Selección;

Que, de conformidad con el Artículo 30° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo N ° 184-2008-EF y su modificatoria aprobado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF,podrá designarse uno o más Comités Especiales Permanentes para objetos de Contratación afines ,excepto en el caso de adjudicaciones de menor cuantía derivada ,los que serán conducidos por el mismo Comité Especial designado inicialmente.En la conformación del Comité Especial Permanente sólo será exigible que uno de sus integrantes sea representante del órgano encargado de las contrataciones ;

Que, en mérito a la precitada Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento el Comité Especial tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la Organización, conducción y ejecución del Proceso de Selección, hasta que la buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el Proceso de Selección; siendo su competencia la de consultar los alcances de la información proporcionada en el expediente de contratación y sugerir, de ser el caso ,las modificaciones que considere pertinentes. Cualquier modificación requerirá contar previamente con la conformidad del área usuaria y/o de la Oficina de Logística, según corresponda. La modificación requerirá que el proceso vuelva a la etapa inicial del expediente de contratación;

Qué, mediante Resolución Directoral N°033-2013-HSMSI/UPER, de fecha 29 de Enero del 2013, se resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Santa María del Socorro de Ica para el Ejercicio Fiscal 2013;

Qué, mediante INFORME N° 013-2013-HSMSI/D.ADMINISTRATIVA;El Director de Administración propone a los integrantes del Comité Especial Permanente para los diferentes procesos de Selección que

EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sr. Alejandro Elescano Samaniego
FEDATARIO TITULAR
Hospital Santa María del Socorro - Ica
Nota: Valido para ser Usado en esta entidad carece de valor en cuanto al estado
15 ABR 2013

encuentran en el Plan Anual de Contrataciones ,para la adjudicación de menor cuantía,Adjudicación Directa Selectiva y Adjudicación Directa Pública ,y solicita su aprobación mediante el acto resolutivo correspondiente ;

Que, mediante Memorando N° 123-2013-HSMSI/DE; de fecha 27 de Marzo del 2013, El Director Ejecutivo ,autoriza la proyección del acto resolutivo aprobando la propuesta de conformación de los comité especial Permanente para los diferentes Procesos de selección que se encuentran en el Plan Anual de Contrataciones ,para adjudicación de Menor Cuantía, Adjudicación Directa Selectiva y Adjudicación Directa Pública ,que se encargaran de la conducción de los procesos de selección, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2013,de la Unidad Ejecutora 405-Hospital Santa María del Socorro de Ica;

Que, asimismo, en su Artículo 21°, acerca de las Modalidades Especiales de Selección, se indica que: Los tipos de procesos de selección previstos en el artículo anterior, podrán sujetarse a las modalidades especiales de Convenio Marco y Subasta Inversa, de acuerdo a lo indicado en este Reglamento;

Estando a lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva, con la visación de la Dirección Administrativa y las Unidad de Logística y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Decreto Legislativo N° 1017 -Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-PCM.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la conformación de los comités Especiales permanentes encargados de llevar a cabo los Procesos de Selección para el Ejercicio Fiscal 2013; de acuerdo al siguiente detalle :

1.-CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA:

TITULARES :		DNI N°	CENTRO DE COSTO
Alejandro José Elescano Samaniego	(Presidente)	21559330	Unidad de Logística
Ing.Luis Alberto Flores Caballero	(1er Miembro)	21458423	Serv.Mantenimiento
Sr.Alejandro Siguas Hernandez	(2do Miembro)	21410400	Serv.Limpieza
SUPLENTES:			
Sr.Gustavo Uculmana Pereyra	(Suplente)	21544628	Unidad de Logística
Ing.Edwin Zamora Albujar	(Suplente)	23523095	Ser.Mantenimiento
Sra.Pilar Tataje Anyosa	(Suplente)	21427677	Unidad de Logística

2.-CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA:

TITULARES :		DNI N°	CENTRO DE COSTO
Alejandro José Elescano Samaniego	(Presidente)	21559330	Unidad de Logística
Ing.Luis Alberto Flores Caballero	(1er Miembro)	21458423	Serv.Mantenimiento
Sr. Vicente Pedro Peña Cabrera	(2do Miembro)	21541819	Serv.Portería
SUPLENTES:			
Sr.Gustavo Uculmana Pereyra	(Suplente)	21544628	Unidad de Logística
Ing.Edwin Zamora Albujar	(Suplente)	23523095	Ser.Mantenimiento
Sra.Pilar Tataje Anyosa	(Suplente)	21427677	Unidad de Logística

3.-CONTRATACION DE ALIMENTOS, VIVERES SECOS Y CARNES:

TITULARES :		DNI N°	CENTRO DE COSTO
Rosa Nancy Salas de Luján	(Presidente)	21555577	Serv.Nutrición
Alejandro José Elescano Samaniego	(1er Miembro)	21559330	Unidad de Logística
Yesica Karina Garibay Pachas	(2do Miembro)	21536691	Unidad de Logística
SUPLENTES:			
Doris Irma Ramos Flores	(Suplente)	21471088	Serv.Nutrición
Florencia Silva Ferrer	(Suplente)	21440771	Serv.Nutrición
Teófilo Roger Salas Portugal	(Suplente)	21568012	U. Economía

4.-CONTRATACION DE COMBUSTIBLE:

TITULARES :		DNI N°	CENTRO DE COSTO
Alejandro José Elescano Samaniego	(Presidente)	21559330	Unidad de Logística
Ing.Edwin Zamora Albujar	(1er Miembro)	23523095	Ser.Mantenimiento
Carlos Augusto Franco Hernandez	(2do Miembro)	21505238	Serv.Transporte
SUPLENTES:			
Ing.Luis Alberto Flores Caballero	(Suplente)	21458423	Serv.Mantenimiento
Víctor Raúl Salas Silvestre	(Suplente)	23424138	Serv.Transporte
Sra.Pilar Tataje Anyosa	(Suplente)	21427677	Unidad de Logística

ARTICULO SEGUNDO: Los miembros de los Comités especiales designados en el artículo precedente desempeñaran sus funciones, conforme lo establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento ;

ARTÍCULO TERCERO .- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los interesados, e instancias pertinentes;

ARTICULO CUARTO: Disponer que la presente Resolución Directoral se encuentre a disposición de los interesados en la página Web Institucional www.hospitalsocorroica.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD-ICA
HOSPITAL STA. MARIA DEL SOCORRO
DR. HECTOR MONTALVO MONTOYA
DIRECTOR EJECUTIVO
MAT. N° 17541

HADMM/DE-HSMSI
JAPM/DA-HSMSI
JAMC/J-UPER-HSMSI

EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sr. Alejandro E...
FEDATARIO ...
Hospital Santa María del Socorro
Nota: Valido para ... por Unidad de Archivo
13 ABR 2013

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Dirección Regional de Salud- Ica

Hospital Santa María del Socorro- Ica

Resolución Directoral

N°..070 -2013-HSMSI/UPER

Ica,..16.. de.....abril..... del 2013

VISTO:

El Memorando N° 161-2013-HSMSI/DE; PROVEIDO N° 386-2013-HSMSI/D.ADMINISTRATIVA;

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento ,Decreto Supremo N° 184-208, establecen las reglas y parámetros legales que deberán considerar las entidades referidas en el artículo 3° de la citada Ley, a efectos de tramitar los procesos de contrataciones de bienes ,servicios y obras ,

Que, conforme al artículo 5° del reglamentos de la Ley de contrataciones del Estado, el titular de la entidad es la más alta autoridad ejecutiva, el cual puede delegar mediante resolución, la autoridad que le otorga la Ley de contrataciones del Estado, excepto la aprobación de exoneraciones, la declaración de nulidad de oficio, las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra y otros supuestos que se establecen en el citado reglamento;

*Qué, mediante Memorando N° 161-2013-HSMSI/DE; La Dirección Ejecutiva dispone se proyecte el acto resolutivo de delegación de funciones al Lic. **JAVIER ANTONIO PALOMINO MARAÑON**, y autoriza para que proceda con la realización de la aprobación de Bases para la ejecución de todos los Procesos de Selección, de la Unidad Ejecutora 405-Hospital Santa María del Socorro de Ica;*

En uso de las facultades conferidas según Decreto Ley N° 22867, Resolución Ministerial N° 701-04/MINSA, Ley N° 27657 Ley de Ministerio de Salud; y de conformidad a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, y Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902;

Estando a lo informado por la Dirección Administrativa, con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva del Hospital Santa maría del Socorro de Ica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR FUNCIONES, Al Director Administrativo LIC.JAVIER ANTONIO PALOMINO MARAÑON, durante el Ejercicio Presupuestal 2013, relativas a las facultades de Aprobación de Bases para la ejecución de los Procesos de Selección ,relacionadas con la normativa de la Ley de Contrataciones del Estado, de la Unidad Ejecutora 405-Hospital Santa María del Socorro de Ica;

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución al interesado, e instancias pertinentes;

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

DR. HECTOR MONTALVO MONTOYA
DIRECTOR EJECUTIVO
MAT. N°17541

HADMM/DE-HSMSI
JAPM/DA-HSMSI
JAMC/J-UPER-HSMSI

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Dirección Regional de Salud- Ica

Hospital Santa Maria del Socorro- Ica

Resolución Directoral

N°..071 -2013-HSMSI/UPER

Ica,...16 de ..Abril..... del 2013

VISTO:

El Memorando N° 153-2013-HSMSI/DE; Informe N° 027-2013-HSMSI-DPTO.PED/CACH; Proveído N° 375-2013-HSMSI/D.ADMINISTRATIVA;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 74° y 75° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; establecen las condiciones para la asignación de Funciones a los trabajadores del Sector Público Nacional;.

Que, con Informe N° 027-2013-HSMSI-DPTO.PED./CACH, de fecha 09 de Abril del 2013, La Jefe del Departamento de Pediatría informa que en reunión de Médicos asistentes, se ha elegido a la Dra.KARIN LILLI SERPA CARLOS, como jefe de servicio de Pediatría, a fin de mejorar la calidad de atención de los pacientes en dicho servicio;

Que, mediante Memorando N° 153-2013-HSMSI/DE; La Direccion Ejecutiva dispone se proyecte el acto resolutivo de asignación de funciones como jefa de servicio de Pediatría, a la Dra. **KARIN LILLI SERPA CARLOS**, a partir de la fecha de emisión de la resolución;

Por las razones expuestas se desprende que procede la Asignación de Funciones, para garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades y cumplimiento de las metas trazadas del Departamento de Pediatría del Hospital Santa María del Socorro de Ica;

En uso de las facultades conferidas según Decreto Ley 22867, Resolución Ministerial N° 701- 04-MINSA; Ley N° 27657 Ley del Ministerio de Salud; y de conformidad a la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902;

Estando a lo informado por la Unidad de Personal; la opinión favorable de la Dirección Administrativa del Hospital "Santa María del Socorro" de Ica y;

Con la aprobación de la Dirección Ejecutiva del Hospital "Santa María del Socorro" de Ica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- ASIGNAR, Funcionalmente el cargo de Jefa del Servicio de Pediatría del Hospital Santa María del Socorro de Ica , a la Dra. **KARIN LILLI SERPA CARLOS,** Personal Contratado en plaza orgánica, de la Unidad Ejecutora 405-Hospital Santa María del Socorro de Ica;

ARTICULO 3°.-Transcribir la presente Resolución a los interesados, e instancias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION ... UNIDAD ...
HOSPITAL STA. MARIA DEL SOCORRO
DR. HECTOR MONTALVO MONTOYA
DIRECTOR EJECUTIVO
MAT. N°17541

HADMM/DE/HSMSI
JAPM/DAM-HSMSI
OEMC/J.UPER-HSMSI

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Dirección Regional de Salud- Ica

Hospital Santa María del Socorro- Ica

Resolución Directoral

N°..074. -2013-HSMSI/UPER

Ica,..17. de.....Abril..... del 2013

VISTO:

EL MEMORANDO N° 481-2013-HSMSI/D.ADMINISTRATIVA;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley N° 29608. Ley que aprueba la Cuenta General de la Republica y la Directiva N° 003-2011-EF/93.01, en su numeral 4), es responsabilidad de los titulares de las entidades Públicas constituir el Comité de Saneamiento Contable, el mismo que establecerá las acciones que permitan reconocer, clasificar y medir las cuentas contables, cuyos saldos actuales ameriten la aplicación de saneamiento contable;

Que, con Resolución Directoral N° 154-2011-HSMSI/UPER, de fecha 23 de setiembre del 2011, se designó al TAP. Teófilo Roger Salas Portugal, como Presidente del Comité de Saneamiento Contable de la Unidad Ejecutora 405-Hospital Santa María del Socorro de Ica, en remplazo de la CPC.Donatila Vilca Escate, por cambio de Jefatura;

Que, con memorando N° 481-2013- HSMSI/D.ADMINISTRATIVA; de fecha 15 de abril del 2013, La Dirección Ejecutiva dispone se proyecte el acto resolutivo, designando a la Jefa de la Unidad de Economía CPCC. Lucy Margoth Peña Huamaní, como Presidenta del Comité de Saneamiento Contable del Hospital Santa María del Socorro de la Unidad Ejecutora 405; a partir de la fecha ;

En uso de las facultades conferidas según Decreto Ley N° 22867, Resolución Ministerial N° 701-04-MINSA; y de conformidad a la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902;

Estando a lo informado por la Unidad de Personal, con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva del Hospital Santa María del Socorro de Ica,

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, *A partir de la fecha la Asignación de funciones de Presidente del Comité de Saneamiento Contable del Hospital Santa María del Socorro de la Unidad Ejecutora 405 , al TAP. Teófilo Roger Salas Portugal, dándole las gracias por los servicios prestados;*

ARTICULO 2°.- ASIGNAR, *A partir de la fecha las funciones como Presidenta del Comité de Saneamiento Contable del Hospital Santa María del Socorro de la Unidad Ejecutora 405 , a la CPCC.Lucy Margoth Peña Huamaní;*

ARTICULO 3°.-Transcribir la presente Resolución a los interesados, e instancias pertinentes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

HAMM/DE-HSMSI
JAPM/DAM-HSMSI
JAMC/J.UPER-HSMSI

Gobierno Regional de Ica

Dirección Regional de Salud-Ica

HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO- ICA

Resolución Directoral

Nº...076...-2013-HSMSI/UPER

Ica,...19...de...Abril.....del 2013

VISTO:

El Memorando N° 164-2013-HSMSI/DE; y Proveído N° 394 -2013-HSMSI/D.ADMINISTRATIVA; e Informe N° 029-2013-DPTO.PE/CACH;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 422-2005/MINSA; Se aprobó la norma técnica N° 027 – MINSA/DGSP-V01, Guías de práctica clínica para la atención del recién nacido y Pediatría, cuyo objetivo es estandarizar la elaboración de guias de práctica clínica, que constituyan una herramienta eficaz para estandarizar los actos y los procedimientos médicos facilitando la toma de decisiones y la elección de una intervención basada en la mejor evidencia científica existente;

Que, la atención en salud requiere de una serie de procedimientos clínicos que sustentan en criterios médicos científicos, determinación de diagnósticos y de tratamiento, por lo cual es necesario estandarizar dichos procedimientos con la finalidad de fortalecer el acto médico, la calidad de la atención de la salud y el uso adecuado de recursos, por lo que los profesionales de enfermería como parte del equipo de salud ,deben mejorar constantemente los procesos de atención ,contando con instrumentos técnicos que les facilite el manejo adecuado y oportuno de la atención a los pacientes ;

Que, con Memorando N° 164-2013-HSMSI/DE; La Dirección Ejecutiva dispone proyectar la Resolución aprobando los Protocolos y/o guías clínicas del recién nacido y Pediatría del Hospital Santa María del Socorro de Ica de la Unidad Ejecutora 405 ; a fin de estandarizar criterios en el diagnóstico y tratamiento en el Departamento de Pediatría ;

Estando a lo informado por la Unidad de Personal; contando con la opinión favorable de la Dirección Administrativa; y con la aprobación de la Dirección Ejecutiva del Hospital Santa María del Socorro de Ica;

En uso de las facultades conferidas según Decreto Ley N° 22867 Resolución Ministerial N° 701-04/MINSA, y de Conformidad a la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, Las Guías Clínicas del Servicio de Recién Nacidos y de Pediatría del Hospital Santa María del Socorro de Ica de la Unidad Ejecutora 405; las que en número de Trece (13) forman parte de la presente Resolución y que contiene:

- Guía clínicas de atención inmediata del Recién Nacido normal
- Guía clínicas de atención de Recién Nacido prematuro
- Guías clínicas del Recien Nacido con asfixia del nacimiento
- Guías clínicas del Recien Nacido con Ictericia
- Guías clínicas de atención del Recien Nacido con Sepsis
- Guías clínicas de Epilepsia y Status Epiléptico en Pediatría
- Guías clínicas de Infección Urinaria
- Guías clínicas de Sindrome Nefrótico
- Guías clínicas de Neumonía en Pediatría
- Guías clínicas de Asma Bronquial en Pediatría
- Guías clínicas de Crisis Asmatica en Pediatría
- Guías clínicas de Sindrome de Obstrucción Bronquial Aguda (SOBA)
- Guías clínicas de Enfermedad Diarreica Aguda (EDA)

ARTICULO 2º.-Encargar el cumplimiento de la presente resolución a la Jefatura del Departamento de Pediatría del Hospital Santa María del Socorro de Ica, será el responsable de la difusión, implementación, ejecución, monitoreo y supervisión de las guías clínicas del servicio de recién nacidos y de Pediatría;

ARTICULO 3º.-Transcribir la presente Resolución a las instancias pertinentes.

REGÍSTRECE COMUNÍQUESE Y CÚMPLACE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD ICA
HOSPITAL STA. MARIA DEL SOCORRO
DR. HECTOR MONTALVO MONTOYA
DIRECTOR EJECUTIVO
C.M.P. 17541

HADMM/D.E-HSMSI
JAPM/DAM-HSMSI
JAMC/J.UPER-HSMSI

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Dirección Regional de Salud- Ica

Hospital Santa Maria del Socorro- Ica

Resolución Directoral

N°080 -2013-HSMSI/UPER

Ica,..24.... de....abril..... del 2013

VISTO:

El Memorando N° 177-2013-HSMSI/D.E, Proveído N° 024-2013-HSMSI/UPER ;Oficio Multiple N° 007-2013-SERVIR/GDSRH,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 089-2006-PCM, se establecen las disposiciones para el funcionamiento del Registro Nacional de sanciones de Destitución y Despido –RNSDD y en su Artículo 4° señala que el Jefe de la Oficina de Administración de cada Entidad,o quien haga sus veces es el funcionario responsable de la Inscripción en el RNSDD de las sanciones de destitución y despido ;

Que, con Resolución Ministerial N° 017-2007-PCM, de fecha 18 de enero del 2007, se aprobó la directiva para el uso, registro y consulta del Sistema Electrónico del Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido –RNSDD; La cual estandariza el procedimiento que toda autoridad debe seguir para el uso, registro y consulta del contenido del RNSDD;

Que, el Artículo 242° de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General establece que la Presidencia del Consejo de Ministros o quien ésta designe organiza y conduzca en forma permanente un Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido que se hayan aplicado a cualquier autoridad o personal al servicio de la entidad, independientemente de su régimen laboral o contractual, con el objeto de impedir su reingreso a la Administración Pública por un término de cinco años;

Que, la Ley N° 27815,Ley de Etica de la Función Pública ,en su Artículo 13° dispone que las sanciones por infracción al Código de Etica se deberán inscribir en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y despido ;

*Que, mediante Memorando N° 177-2013-HSMSI/D.E.; de fecha 22 de Abril del 2013, La Dirección Ejecutiva dispone se proyecte el acto resolutivo de designación al Lic. Adm. **JAVIER ANTONIO PALOMINO MARAÑON**, Director Administrativo del Hospital Santa María del Socorro de Ica de la Unidad Ejecutora 405, como Funcionario responsable de la Inscripción en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido –RNSDD;*

En uso de las facultades conferidas según Resolución Ministerial N° 701- 04-MINSA; que delega funciones sobre acciones de personal y Resolución Ministerial N° 081-2009/MINSA; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902;

Estando a lo informado por la Unidad de Personal; la opinión favorable de la Dirección Administrativa del Hospital "Santa María del Socorro" de Ica y;

Con la aprobación de la Dirección Ejecutiva del Hospital "Santa María del Socorro" de Ica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, *A partir de la fecha de emisión de la presente Resolución,* ***al Lic. En Administración JAVIER ANTONIO PALOMINO MARAÑON****, Director Administrativo del Hospital Santa María del Socorro de Ica de la Unidad Ejecutora 405, como Funcionario responsable de la Inscripción en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido –RNSDD;*

ARTICULO 3º.*-Transcribir la presente Resolución al interesado, e instancias pertinentes.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD-ICA
HOSPITAL STA. MARIA DEL SOCORRO
DR. HECTOR MONTALVO MONTOYA
DIRECTOR EJECUTIVO
C.M.P. N° 17541

HADMM/DE/HSMSI
JAPM/DAM-HSMSI
OEMC/J.UPER-HSMSI

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Dirección Regional de Salud- Ica

Hospital Santa Maria del Socorro- Ica

Resolución Directoral

N°...083-2013-HSMSI/UPER

Ica, 24 de.....Abril..... del 2013

VISTO:

El Informe N° 068-2013-HSMSI/U.LOG emitido por la Oficina de Logística de la Dirección de Administración del Hospital Santa María del Socorro;

CONSIDERANDO:

Que, el **artículo 9°** del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificado con Decreto Supremo N° 138-2012-EF señala que el ***Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos selección o el valor referencial difiera en el 25% del valor estimado y ello varié el tipo de proceso***".

Que, asimismo, el numeral (6) de las Disposiciones y Especificaciones de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD " Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE, en concordancia con el artículo 8° del precitado Reglamento, dispone que toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, sea por inclusión y exclusión de algún proceso de selección para las contrataciones de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobado en cualquier caso mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario al que se haya delegado la aprobación. Del mismo modo señala que la modificación deberá indicar la descripción, tipo, objeto, fecha prevista de la convocatoria y el valor estimado de los procesos que se desean incluir;

Qué, mediante Resolución Directoral N°033-2013-HSMSI/UPER, de fecha 29 de Enero del 2013, se resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Santa María del Socorro de Ica para el Ejercicio Fiscal 2013; en el cual se contempló la Contratación de Servicio de Limpieza y Mantenimiento con el ID 1 como un Concurso Público con un valor estimado de S/.679,680.00 (Seiscientos Setenta y Nueve mil Seiscientos ochenta y 00/100 Nuevo Soles). Asimismo se contempló la Contratación de Adquisición de Combustible con el ID 3 como una Adjudicación Directa Pública con un valor estimado de S/.347,352.00 (Trescientos Cuarenta y Siete mil trescientos cincuenta y dos y 00/100 Nuevo Soles).

Que, en atención al requerimiento de la Contratación de Servicio de Limpieza y Mantenimiento, el área de proceso de la Oficina de Logística mediante el informe del visto alcanza su Estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, habiendo determinado que el valor referencial para la Contratación de Servicio de Limpieza y Mantenimiento asciende al monto total de S/. 395,040.00 (Trescientos Noventa y cinco mil cuarenta y 00/100 Nuevos Soles), concluyendo

que corresponde convocar mediante ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA, bajo el sistema de suma alzada y modalidad procedimiento clásico;

Que, Asimismo en atención al requerimiento de la Contratación de Combustibles, el área de procesos de la Oficina de Logística, mediante el informe del visto alcanza su Estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, habiendo determinado que el valor referencial para la Contratación de Adquisición de combustibles asciende al monto total de S/. 197,116.00 (Ciento Noventa y siete mil ciento dieciséis y 00/100 Nuevos Soles), concluyendo que corresponde convocar mediante ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA, bajo el sistema de subasta inversa y modalidad procedimiento clásico;

Que, la Oficina de presupuesto de la Oficina de Planificación emitió el memorando N°013 -2013-A.PRESUP otorgando la Disponibilidad Presupuestal por el importe de 395,040.00 (Trescientos Noventa y cinco mil cuarenta y 00/100 Nuevos Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinario, asimismo con el memorando mencionado línea arriba otorgo la Disponibilidad Presupuestal por el importe de 197,116.00 (Cientos Noventa y siete mil ciento dieseis y 00/100 Nuevos Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinario,

Que, en el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, indica que el Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria, debiendo contener la información referida a las caracteristica técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la formula de reajuste de ser el caso;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el plan Anual de Contrataciones del Hospital Santa María del Socorro correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 a fin de excluir los procesos de Contratación de Servicio de Limpieza y Mantenimiento como un Concurso Público, con un valor estimado de S/.679,680.00 (Seiscientos Setenta y Nueve mil Seiscientos ochenta y 00/100 Nuevo Soles). ID 1 e incluir la Adjudicación Directa Publica para la Contratación de Servicio de Limpieza y Mantenimiento asciende al monto total de S/. 395,040.00 (Trescientos Noventa y cinco mil cuarenta y 00/100 Nuevos Soles), asimismo se excluye el proceso de Contratación de Adquisición de Combustibles como un Adjudicación Directa Publica con un valor estimado de S/.347,352.00 (Trescientos Cuarenta y Siete mil trescientos cincuenta y dos y 00/100 Nuevo Soles). ID31 e incluir la Adjudicación Directa Selectiva para la Contratación Adquisición de Combustibles asciende al monto 197,116.00 (Ciento Noventa y siete mil ciento dieseis y 00/100 Nuevos Soles),

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Logística de la Dirección Administrativa la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTICULO 3°.- APROBAR el Expediente de Contratación de Servicio de Limpieza y Mantenimiento por un valor referencial total de S/. 395,040.00 (Trescientos Noventa y cinco mil cuarenta y 00/100 Nuevos Soles), asimismo **APROBAR** el Expediente de Contratación de Adquisición de Combustibles por un valor referencial total de S/. 197,116.00 (Cientos Noventa y siete mil ciento dieseis y 00/100 Nuevos Soles),

ARTÍCULO 4° .- **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los interesados, e instancias pertinentes;

ARTICULO 5°: Disponer que la presente Resolución Directoral se encuentre a disposición de los interesados en la página Web Institucional www.hospitalsocorroica.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD-ICA
HOSPITAL STA. MARIA DEL SOCORRO
DR. HECTOR MONTALVO MONTOYA
DIRECTOR EJECUTIVO
MAT. N° 17541

HADMM/DE-HSMSI
JAPM/DA-HSMSI
JAMC/J-UPER-HSMSI

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Dirección Regional de Salud- Ica

Hospital Santa María del Socorro- Ica

Resolución Directoral

N°.....084..... -2013-HSMSI/UPER

Ica,.....24.....de.....Abril..... del 2013

VISTO:

El Informe N° 020-2013-HSMSI/D.ADMINISTRATIVA; y Memorando N° 183-2013-HSMSI/DE;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 13° de la Ley N° 28951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013, indica los montos para la determinación de los procesos de selección para efectuar las licitaciones públicas, concursos públicos, y adjudicaciones directas en todas las entidades del sector público, comprendidas en el artículo tercero de la ley 1017 Ley de Contrataciones del Estado;

Que, conforme al artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el Artículo 27° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, corresponde al Titular de la Entidad o la máxima autoridad Administrativa, designar por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, encargado de conducir el Proceso de Selección;

Que, de conformidad con el Artículo 30° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo N ° 184-2008-EF y su modificatoria aprobado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF,podrá designarse uno o más Comités Especiales Permanentes para objetos de Contratación afines ,excepto en el caso de adjudicaciones de menor cuantía derivada ,los que serán conducidos por el mismo Comité Especial designado inicialmente.En la conformación del Comité Especial Permanente sólo será exigible que uno de sus integrantes sea representante del órgano encargado de las contrataciones ;

Que, en mérito a la precitada Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento el Comité Especial tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la Organización, conducción y ejecución del Proceso de Selección, hasta que la buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el Proceso de Selección; siendo su competencia la de consultar los alcances de la información proporcionada en el expediente de contratación y sugerir, de ser el caso ,las modificaciones que considere pertinentes. Cualquier modificación requerirá contar previamente con la conformidad del área usuaria y/o de la Oficina de Logística, según corresponda. La modificación requerirá que el proceso vuelva a la etapa inicial del expediente de contratación;

Qué, mediante Resolución Directoral N°033-2013-HSMSI/UPER, de fecha 29 de Enero del 2013, se resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Santa María del Socorro de Ica para el Ejercicio Fiscal 2013;

Qué, mediante Memorando N° 212-2013-HSMSI/U.LOG.;El Jefe de la Unidad de Logística propone a los integrantes del Comité Especial para el proceso de selección de Adquisición de Canasta Familiar , que se encuentra en el Plan Anual de Contrataciones ,y solicita su aprobación mediante el acto resolutivo correspondiente ;

Que, mediante Memorando N° 183-2013-HSMSI/DE ; de fecha 24 de Abril del 2013, El Director Ejecutivo autoriza la proyección del acto resolutivo de conformación del comité especial para el Proceso de selección de adquisición de Canasta Familiar ,de la Unidad Ejecutora 405-Hospital Santa María del Socorro de Ica;

Estando a lo dispuesto por la Dirección Administrativa y la Unidad de Logística y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Decreto Legislativo N° 1017 -Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-PCM.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la conformación del comité Especial encargado de llevar a cabo el Proceso de Selección para la adjudicación de Canasta Familiar; de acuerdo al siguiente detalle:

1.-ADQUISICIÓN DE CANASTA FAMILIAR:

TITULARES :		DNI. N°
Robert Geraldo Uculmana Hernández	(Presidente)	21498499
Sebastián Raúl Flores Guadamur	(1er Miembro)	28965773
Ladys Chota Fasanando	(2do Miembro)	01088856
SUPLENTES:		
Alejandro José Elescano Samaniego	(Presidente)	21559330
Francisco Travezan Moreyra	(1er Miembro)	23530598
Lucy Margoth Peña Huamaní	(2do Miembro)	21512407

ARTICULO SEGUNDO: Los miembros de los Comités especiales designados en el artículo precedente desempeñaran sus funciones, conforme lo establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

ARTÍCULO TERCERO .- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los interesados, e instancias pertinentes;

ARTICULO CUARTO: Disponer que la presente Resolución Directoral se encuentre a disposición de los interesados en la página Web Institucional www.hospitalsocorroica.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD ICA
HOSPITAL STA. MARIA DEL SOCORRO
DR. HECTOR MONTALVO MONTOYA
DIRECTOR EJECUTIVO
MAT. N° 17541

HADMM/DE-HSMSI
JAPM/DA-HSMSI
JAMC/J-UPER-HSMSI

Gobierno Regional de Ica
Dirección Regional de Salud-Ica
HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO- ICA

GORE ICA

Resolución Directoral

Nº.....085.....-2013-HSMSI/UPER

Ica,...25... de...Abril..... del 2013

VISTO:

El Memorando N° 001-2013-HSMSI-COMIS.CONC.JEF.ENF.; Memorando N° 182-2013-HSMSI/DE; Proveído N° 422-2013-HSMSI/D.ADMINISTRATIVA;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 9°, inciso a) de la Ley N° 27669 Ley de Trabajo de la Enfermera (o) establece acceder a cargos de Dirección y Gerencia en igualdad de condiciones que los demás Profesionales de la Salud y Similares, en Instituciones Públicas y Privadas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2004-SA, Se Aprobó el Reglamento de Concurso para Cargos de Enfermería en los Institutos Especializados y Hospitales del Sector Salud; y el Art. 3° señala que el desempeño entre otros del Cargo Estructural del Jefe del Departamento de Enfermería será concursado y asignado por un periodo de tres(03) años;

Que, mediante Resolución N° 058-2013-HSMSI/ UPER, de fecha 20 de marzo del 2013, se modificó la conformación de la comisión de concurso para la Jefatura de enfermería del Hospital Santa María del Socorro de Ica;

Que, con Memorando N° 182-2013-HSMSI/DE;de fecha 24 de abril del 2013,El Director Ejecutivo autoriza la proyección del acto resolutivo de aprobación de Bases del concurso interno de méritos para coberturar el cargo de la Jefatura del Departamento de Enfermería del Hospital Santa María del Socorro de Ica de la Unidad Ejecutora 405;

En uso de las facultades conferidas según Ley N° 27669 y su Reglamento, Decreto Supremo N° 004-2004-SA; Resolución Ministerial N° 701- 04-MINSA; Ley N° 27657 Ley del Ministerio de Salud; y de conformidad a la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902;

Estando a lo dispuesto por la Unidad de Personal, con el Visto Bueno de la Dirección Administrativa y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

<u>ARTICULO PRIMERO</u>.- APROBAR, las Bases del Concurso Interno para la Jefatura del Departamento de Enfermería *del Hospital Santa María del Socorro de Ica de la Unidad*

Ejecutora 405; que consta de 08 títulos, 03 sub títulos, y cronograma de actividades; comprendido en cinco (05) Folios, los mismos que forman parte de la presente resolución .

ARTICULO SEGUNDO.- *Transcribir la presente resolución a las instancias pertinentes;*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD-ICA
HOSPITAL STA. MARIA DEL SOCORRO
DR. RECTOR MONTALVO MONTOYA
DIRECTOR EJECUTIVO
MAT. N° 17541

HADMM/DE-HSMSI
JAPM/DAM-HSMSI
JAMC/J.UPER-HSMS

Gobierno Regional de Ica

Dirección Regional de Salud-Ica

HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO- ICA

Resolución Directoral

Nº...086-2013-HSMSI/UPER

Ica,...25...de....Abril..... del 2013

VISTO:

El Oficio N° 16 -2013-HSMSI/DLAB.; Oficio N° 015-2013-HSMSI/DLAB.; Memorando N° 123-2013-HSMSI/U.ECON.;y Proveído N° 396-2013-HSMSI/D.ADMINISTRATIVA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA, que aprueba el Decreto Supremo N° [illegible]-MINSA/OGPP-V.02 Directiva para la formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional;

Que, mediante Oficio N° 016-2013-HSMSI/DLAB., de fecha 16 de Abril del 2013, El Jefe del Departamento de Laboratorio hace llegar a la Dirección Ejecutiva el costo de los nuevos exámenes de inmunología ,que se realizaran en el Departamento de Patología clínica ,y solicita se incluya en el tarifario de servicios de la institución mediante acto resolutivo ;

Que, mediante Oficio N° 016-2013-HSMSI/DLAB., de fecha 16 de Abril del 2013.; La Jefe de la Unidad de Economía, emite opinión favorable para la aprobación de la tarifa de exámenes de inmunología que se incluirán en el tarifario de servicios de la Institución;

Que, mediante Proveído N° 396-2013-HSMSI/D.ADMISTRATIVA, El Director de Administración, autoriza se Proyecte el acto Resolutivo aprobando los nuevos costos de la tarifa de los exámenes de inmunología del Departamento de Patología clínica, del Hospital Santa María del Socorro de Ica de la Unidad Ejecutora 405-

En uso de las facultades conferidas según Resolución Ministerial N° 701- 04-MINSA; Ley 27657 Ley del Ministerio de Salud; y de conformidad a la Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización y Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley 27902;

Estando a lo propuesto por el Departamento de Laboratorio con la opinión favorable de la Dirección Administrativa del Hospital "Santa María del Socorro" ,de Ica; y

Con la aprobación de la Dirección Ejecutiva del Hospital Santa María del Socorro de Ica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR, *LA TARIFA DE PRECIOS DE LOS EXAMENES DE INMUNOLOGÍA, del Departamento de Patología Clínica ,del Hospital Santa María del Socorro de Ica de la Unidad Ejecutora 405; de acuerdo al siguiente detalle ;*

- *VIH S/ 25.00*
- *PSA TOTAL S/ 25.00*
- *PSA LIBRE S/ 25.00*
- *TSH S/ 25.00*
- *T4 LIBRE S/ 25.00*
- *T3 LIBRE S/ 25.00*
- *HCG-B S/ 25.00*

ARTICULO SEGUNDO .- *Transcríbase la presente Resolución a las partes interesadas e instancias correspondientes.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD ICA
HOSPITAL STA. MARIA DEL SOCORRO
DR. HECTOR MONTALVO MONTOYA
DIRECTOR EJECUTIVO
C.M.P. N° 17541

HAMM/D.E.-HSMSI
JAPM/DAM-HSMSI
JAMC/J.UPER-HSMSI

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Dirección Regional de Salud- Ica

Hospital Santa María del Socorro- Ica

Resolución Directoral

N°.082 -2013-HSMSI/UPER

Ica, 25 de Abril del 2013

VISTO:

El Informe N° 021-2013-HSMSI/D.ADMINISTRATIVA; MEMORANDO N° 215-2013-HSMSI/U.LOG.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 13° de la Ley N° 28951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013, indica los montos para la determinación de los procesos de selección para efectuar las licitaciones públicas, concursos públicos, y adjudicaciones directas en todas las entidades del sector público, comprendidas en el artículo tercero de la ley 1017 Ley de Contrataciones del Estado;

Que, conforme al artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el Artículo 27° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, corresponde al Titular de la Entidad o la máxima autoridad Administrativa, designar por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, encargado de conducir el Proceso de Selección;

Que, de conformidad con el Artículo 30° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 -Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo N ° 184-2008-EF y su modificatoria aprobado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF,podrá designarse uno o más Comités Especiales Permanentes para objetos de Contratación afines ,excepto en el caso de adjudicaciones de menor cuantía derivada ,los que serán conducidos por el mismo Comité Especial designado inicialmente.En la conformación del Comité Especial Permanente sólo será exigible que uno de sus integrantes sea representante del órgano encargado de las contrataciones ;

Que, en mérito a la precitada Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento el Comité Especial tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la Organización, conducción y ejecución del Proceso de Selección, hasta que la buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el Proceso de Selección; siendo su competencia la de consultar los alcances de la información proporcionada en el expediente de contratación y sugerir, de ser el caso ,las modificaciones que considere pertinentes. Cualquier modificación requerirá contar previamente con la conformidad del área usuaria y/o de la Oficina de Logística, según corresponda. La modificación requerirá que el proceso vuelva a la etapa inicial del expediente de contratación;

Qué, mediante Resolución Directoral N°033-2013-HSMSI/UPER, de fecha 29 de Enero del 2013, se resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Santa María del Socorro de Ica para el Ejercicio Fiscal 2013;

Qué, mediante Memorando N° 215-2013-HSMSI/U.LOG.;El Jefe de la Unidad de Logística propone a los integrantes del Comité Especial para el proceso de selección de Adquisición de Canasta Familiar ,

que se encuentra en el Plan Anual de Contrataciones ,y solicita su aprobación mediante el acto resolutivo correspondiente ;

Que, mediante Informe N° 021-2013-HSMSI/D.ADMINISTRATIVA ,de fecha 24 de Abril del 2013, El Director Administrativo autoriza la proyección del acto resolutivo de conformación del comité especial para el Proceso de Selección Menor Cuantía para la adjudicación de 01 camioneta Mini Van de 07 ocupantes ,del Hospital Santa Maria del Socorro de Ica de la Unidad Ejecutora 405;

Estando a lo dispuesto por la Dirección Administrativa y la Unidad de Logística y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Decreto Legislativo N° 1017 -Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-PCM.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la conformación del comité Especial encargado de llevar a cabo el Proceso de Selección de Menor Cuantía para la adjudicación de 01 Camioneta Mini Van de 07 ocupantes; de acuerdo al siguiente detalle:

1.-ADQUISICIÓN DE 01 CAMIONETA MINI VAN DE 07 OCUPANTES:

TITULARES :		DNI. N°
Robert Geraldo Uculmana Hernández	(Presidente)	21498499
Carlos Augusto Franco Hernández	(1er Miembro)	21505238
Yesica Karina Garibay Pachas	(2do Miembro)	21536691
SUPLENTES:		
Alejandro José Elescano Samaniego	(Presidente)	21559330
Víctor Raúl Salas Silvestre	(1er Miembro)	21424137
Erika Roxana Huaroto Ochante	(2do Miembro)	42264718

ARTICULO SEGUNDO: Los miembros del Comité especial designado en el artículo precedente desempeñaran sus funciones, conforme lo establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

ARTÍCULO TERCERO .- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los interesados, e instancias pertinentes;

ARTICULO CUARTO: Disponer que la presente Resolución Directoral se encuentre a disposición de los interesados en la página Web Institucional www.hospitalsocorroica.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD-ICA
HOSPITAL STA. MARIA DEL SOCORRO
DR. HECTOR MONTALVO MONTOYA
DIRECTOR EJECUTIVO
MAT. N° 17541

HADMM/DE-HSMSI
JAPM/DA-HSMSI
JAMC/J-UPER-HSMSI